



MENDOZA, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0001556/2022** donde se tramita la extensión de carrera de la estudiante **Florencia Cecilia SERRANO CABELLO**, y

CONSIDERANDO:

Que obra la nota de la estudiante **Florencia Cecilia SERRANO CABELLO**, donde solicita extensión de carrera en el Profesorado Universitario de Educación Primaria.

Que la Secretaria Académica sugiere otorgar extensión de carrera a la estudiante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día DIEZ (10) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión de carrera a la estudiante **Florencia Cecilia SERRANO CABELLO** hasta el TREINTA (30) de marzo de 2024. Así mismo sugiere acompañamiento por parte del Departamento de Orientación para reforzar la trayectoria académica de la estudiante.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día DIECISIETE (17) de marzo de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Florencia Cecilia SERRANO CABELLO (DNI N° 37.521.301)** de la carrera Profesorado Universitario de Educación Primaria, la extensión de carrera hasta el 30 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- DERIVAR al Departamento de Orientación a fin de reforzar la trayectoria académica de la estudiante.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

| |
|-----|
| |
| CAL |
| MJM |

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo